



A-1

En la Casa Concejal y en sala de Ayuntamiento de esta Universidad de Leró a cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y dos: se juntaron como lo tienen de uso y costumbre los señores D. Luis Maria de Gabilán Alcalde, D. Jose Juan de Urustanaru y D. Mateo de Arreche Regidores, y D. Santiago de Marichalan Pro. Sindico, mayor y mas sana parte de los individuos de quienes se compone el Ayuntamiento. Constitucional de esta citada Universidad, por ante mi el infrascripto secretario acordaron lo siguiente.

Trataron sus mds del mal estado en que se hallaban los terrenos Concejales que esta Universidad habiendo litigado contra los poseedores en el año de 1820. y Recluidos llamaron a los sujetos que los poseyeron para darles a entender que si quitaban labranza dho terreno pagando a la Universidad la cantidad anual que designasen dos hombres inteligentes que fuesen nombrados por sus mds, y en efecto habiendoles llamado se presentaron ante sus mds y dados a entender su determinacion no lo quisieron aceptar excepto D. Ascensio de Yana unico que se conformó, en cuya virtud se nombraron por vecinos en la agricultura para que hiziesen el valor en venta que solam. por el presente año debia pagar dho Yana por las dos y media jugadas de tierra que le quitó esta Universidad viniendole en juicio, D. Joaquin de Aquino y D. Jose Juakin de Salaberría vecinos de esta, quienes aceptando el encargo quedaron conformes en cumplir y dar parte a sus mds.

Se hizo lectura del oficio de la Diputacion Provincial de San de la de Abril ultimo relativo al establecimiento de Escuelas de primeras letras e instruccion de la juventud, pidiendo noticia del estado en que se halla para procurar dar todo el impulso posible hacia su fomento, y sus mds, haciendose cargo de lo interesante que es la materia acordaron se contese a dha Diputacion por el Conco de mañana remitiendola y realmente tratando la Ciudad, y que se guarde copia de la respuesta en el Libro Copiador de Oficios.

Contando se dió fin a esta junta y firmaron la acta de los 11. Concurramos los que sabiam, de que Certifico y firmo tam. yo el Secretario.

Luis M^a de Gabilán
Santiago de Marichalan
Con su acuerdo
Jose Juan de Urustanaru
Sec.